

EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2024
MODALIDAD: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

Nº: 1



INFORME

El art. 32 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, autoriza la incorporación de los remanentes de créditos de pago al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente en los casos que dicho artículo señala, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, deben determinarse, entre otras magnitudes, los remanentes de créditos. Además, en la misma habrá de determinarse asimismo qué créditos son susceptibles de incorporación por cumplir los requisitos establecidos en la citada norma foral.

Será obligatoria la incorporación de aquellos remanentes de crédito vinculados a ingresos afectados, salvo que se desista de la realización del gasto o sea imposible su materialización.

En todo caso la incorporación de créditos deberá efectuarse y aprobarse antes del 30 de junio del ejercicio en curso.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Norma Foral 21/2003 establece que los créditos que se incorporen deberán realizarse, es decir llegar a la fase de reconocimiento de la obligación, en el mismo ejercicio que se produce la incorporación, prohibiendo la incorporación sucesiva, salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

Revisados los remanentes de crédito susceptibles de incorporación determinados por la liquidación del presupuesto de 2023, y de conformidad con la normativa citada, se propone relación de incorporación de créditos al presupuesto de 2024, por importe de 1.885.772,99 euros, conforme al detalle y financiación que se especifican en el anexo que se acompaña.

En Eibar, a 8 de marzo de 2024.
La Economista del área de Intervención,



Propuesta de incorporación de créditos al Presupuesto de 2024:

Créditos dispuestos y comprometidos en el ejercicio 2023 pendientes de reconocimiento de la obligación; es decir, habiendo realizado el pedido en 2023, el servicio o suministro así como la factura se recepcionará en 2024. En las partidas de inversiones se incluyen también gastos autorizados en el ejercicio 2023 cuya adjudicación se acordará en el ejercicio 2024.

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
1000,213,01,162,10	MANTEN. REPARAC. VEHIC	8.835,49 €
1000,221,05,162,10	VESTUARIO	58,13 €
1000,221,11,162,10	UTILES Y HERRAMIENTAS	4.204,75 €
1000,226,01,162,20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.420,00 €
1001,219,01,162,10	MANT. OTRO INMOV	15.833,18 €
1002,219,01,162,10	REPUESTOS CONTENEDORES SULO	136,37 €
1005,213,01,162,10	NEUMÁTICOS FIRST STOP	879,14 €
1005,221,01,162,10	ACEITE MOTOR TREVIC LUBRICANTES Lote 2	3.401,31 €
1006,221,11,162,10	CUBOS 10, 25, 40-45, 90-120 LITROS	2.470,82 €
1006,227,99,162,10	OTROS T.EXTERIORES -RECOGIDA SANDACH	12.656,75 €
1020,213,01,162,10	SUMINISTRO REPUESTOS MAN BPW TRAPACO	1.529,67 €
1022,213,01,162,10	SUMINISTROS REPUESTOS ROS ROCA	777,22 €
1023,213,01,162,10	REPARACIONES ROS ROCA	769,50 €
1024,213,01,162,10	SUMINISTRO REPUESTOS IVECO RESA	531,38 €

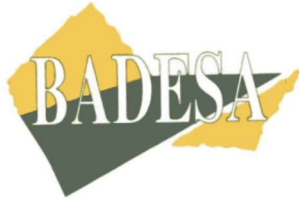


2000,212,01,163,00	MANTEN.MAQUIN.INSTAL. UTILLAJE-SOPLADORAS Y CARROS	917,52 €
2000,213,01,163,00	MANTEN. REPARAC. VEHIC.	4.927,80 €
2000,221,01,163,00	UTILES Y HERRAMIENTAS	5.375,32 €
2001,221,04,163,00	ACEITE HIDRAULICO Y MOTOR	999,58 €
2001,221,09,163,00	ANTIDERRAPANTE -LAUSAN	562,40 €
2008,213,01,163,00	SUMINISTROS REPUESTOS ROS ROCA	12,56 €
2009,213,01,163,00	REPARACIONES ROS ROCA	443,47 €
4001,227,99,920,00	OTROS TRAB.EXT. (PROCESO GERENTE)	6.050,00 €
4005,227,99,920,00	OTROS TRABAJ. EXT. LPD S21 SEC	1.724,25 €
5000,212,01,162,20	MANTEN.MAQUIN. INSTAL. UTILLAJE	293,36 €
5000,221,11,162,10	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.486,02 €
5000,221,11,163,00	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.486,02 €
1005,227,99,162,10	OTROS T.EXTERIORES -REFUERZO RSU LIMPIEZA ISLAS	15.000,00
1006,227,99,162,10	OTROS T.EXTERIORES -RECOGIDA SANDACH	11.506,13
4000,625,01,920,00	MOBILIARIO ERGONOMIA (SILLAS, MOBILIARIO)	1.567,87
4000,626,01,920,00	MATERIAL INFORMÁTICO (EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN)	368,38
2000,623,01,163,00	3 BARREDORAS 2 m3	558.000,00
2001,623,01,163,00	1 LAVAACERAS	151.321,00
2003,623,01,163,00	1 DECAPADORA	264.990,00
2002,623,01,163,00	FURGONETAS (2 tipo FYR)	60.000,00
2003,623,04,163,00	SOPLADORAS	25.000,00
2004,623,04,163,00	DESBROZADORAS	2.500,00
1000,623,01,162,10	1 CAMIÓN CARGA LATERAL	291.594,00
1001,623,01,162,10	1 CAMIÓN CARGA TRASERA	223.713,00



1000,625,01,162,10	CONTENEDORES Y ACCESORIOS	20.703,14
1001,625,01,162,10	CONTENEDORES RECOGIDA SELECTIVA (DE CARGA LATERAL)	84.629,70
1003,625,01,162,10	INSTALACIÓN CAMARA FRIGORIFICA	13.863,93
5000,622,01,162,20	REFORMA CONFORME A IT (AGLOMERADO, ESTRUCTURA, DUCHAS VESTUARIOS...)	60.458,67
9000,623,02,162,30	BARANDILLA CAJAS	18.876,00
9000,623,04,162,30	CARRETILLAS Y DEMÁS ÚTILES DE GARBIGUNES	2.899,16
TOTAL DE CRÉDITOS A INCORPORAR		1.885.772,99 €

En Eibar, a 8 de marzo de 2024
La Economista del área de Intervención,



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE nº 85 del 8 de marzo de 2024

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante incorporación de créditos de partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante incorporación de créditos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 8 de marzo de 2024

El Presidente,